

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 14/2020

Don Antonio Pedregosa Montilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil el día 18/01/2020, de los contrayentes don Miguel Pinzón Ayala y doña Lourdes María Valverde Malagón, en el Concejal de este Ayuntamiento don Ildfonso Ruiz Sabariego.

Y lo anterior de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valenzuela, 3 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.